

Interseccionalidad y Justicia ambiental: Una mirada a la Constitución de 2008 en Ecuador



Introducción

Ecuador, con uno de los territorios más biodiversos del mundo tiene una Constitución pionera al colocar a la naturaleza como sujeto de derecho. Sin embargo las desigualdades siguen presentes en la sociedad ecuatoriana y estas se pueden reflejar en injusticias ambientales proyectadas en comunidades indígenas y clases bajas.

Este trabajo tiene como objetivo

Analizar en clave interseccional la Constitución de Ecuador identificando diferentes dimensiones de desigualdad y observar como interactúan en pro del cumplimiento de la justicia ambiental.

Análisis documental de la Constitución de 2008 leyes y códigos ambientales. Además, revisión de literatura académica sobre las dimensiones de interseccionalidad identificadas para contrastar con el marco legal.

Metodología

Análisis del caso concreto de estudio: Desastres naturales provocados por la extracción de petróleo o minería que afecta a comunidades indígenas.

Marco Teórico

- **Interseccionalidad:** se refiere a la intersección de varias categorías de identidad y sistemas de opresión que tienen interconexión ya pueden ser, la raza, clase, etnia o género (Cruells e Igareda, 2005).
- **Justicia ambiental** es el concepto que aplica las teorías de la justicia al área del medio ambiente y deriva en la consideración del medio ambiente como un elemento positivo para el ser humano (Scholsberg, 2011).
- **Sumak Kawsay** en español, Buen Vivir es una doctrina que se fundamenta en el bienestar colectivo, donde la comunidad y su relación con la naturaleza es lo mas importante, dejando de lado la individualidad.

Análisis

- 1 Las dimensiones de interseccionalidad identificadas son las de etnia y género. Por lo que, pueblos y comunidades indígenas y mujeres son las más afectadas por injusticias ambientales.
- 2 El marco legal en su totalidad es muy rígido y a priori se cumple con los principios de justicia ambiental además en muchos casos aborda las dimensiones de desigualdad identificadas.

- 3 Sin embargo se han evidenciado a través de protestas y procesos legales que el marco legal no se cumple de manera plena y el Estado atenta contra los derechos de la población y de la naturaleza a través de concesiones a empresas petroleras y mineras.
- 4 Además estos grupos en situaciones de vulnerabilidad no gozan de herramientas educativas e inclusión como la participación ciudadana por lo que quedan marginados de los procesos de toma de decisiones.

Conclusiones

Encontramos que la formulación de un marco normativo legal es muy positiva, existen normas y procesos de participación ciudadana que han tenido éxito. Sin embargo la aplicación de ciertas normas de vital importancia no ha sido correcta, lo que se traduce en que Ecuador sigue enfrentando retos prominentes en cuanto a justicia ambiental. Esto significa que las desigualdades en materia de justicia ambiental sigan vigentes, reproduciéndose sólidamente y perpetuándose en el tiempo. En virtud de esto se puede concluir en que la Constitución de 2008 puede prestar atención a ciertas dimensiones como la etnia y el género pero no las interconecta ni las analiza en clave interseccional algo que afecta al desarrollo positivo de los principios de la justicia ambiental.